

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SIETE**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES.

Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 1996

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spéncer Herrera .
- IV Objeción Parcial al proyecto de Ley Notarial .
- V Continuación del segundo debate de la Ley de Turismo .
- VI Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES.

Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 1996

INDICE:

CAPTULOS:

PAGINAS:

I Instalación de la sesión.

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES:

H. SERRANO VALLADARES	3,4
H. GONZABAY PEREZ	4-7
H. LANDAZURI ROMO	7
H. FLORES TRONCOSO	7-9
H. MENDOZA GUILLEM	9,10
H. SALEM MENDOZA	10,11
H. PADILLA TORRES	11,12
H. GONZALEZ DE VEGA	12,13
H. PLAZA SOMMERS	13-15
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO	16,17.

III Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spéncer - Herrera .

INTERVENCIONES:

H. FLORES TRONCOSO	18
H. CUESTA CAPUTTI	20.

IV Objeción Parcial al proyecto de Ley Notarial .

INTERVENCION:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. SIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES.

Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 1996

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. SERRANO VALLADARES	22
V Continuation del segundo debate de la Ley de Turismo .	
INTERVENCIONES:	
H. VELIZ VELIZ	22,23,40-43
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	23,27,32
H. MERINO MACHADO	25
H. PADILLA TORRES	25,26,30,37,42,43
H. ILLINGWORTH NIEMES	28,31,33,45
H. GONZALEZ DE VEGA	28,29,31,36
H. AGUILAR POZO	35,36
H. SERRANO VALLADARES	43-45.
VI Clausura de la sesión.	46.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas.-

En la Secretaría actúa los doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE
VILLACRESES COLMONT LUIS
AGUILAR POZO RAMIRO
AVILES HUATATOCA JOSE
VACA GARCIA GILBERTO
MENDOZA GUILLEM TITO
SALEM MENDOZA MAURICIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
CAMPANA BAUX ERMEL
BORJA FARAH GUILLERMO
LORES TRONCOSO MARCO
TERAN ACOSTA GUSTAVO
VILLAMIL GUALINGA HECTOR
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
SALTOS GALARZA MARCELO
MEZA FREIRE MARIO
PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

VELIZ VELIZ EDUARDO
BUCARAM ORTIZ JACOBO
MERINO MACHADO WILSON
BUSTAMANTE VERA SIMON
GONZABAY PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
ORDOÑEZ GARATE MILTON
CUESTA CAPUTI RAFAEL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
PADILLA TORRES LIDER.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, dieciocho legisladores en la sala. -----

ARCHIVO I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente."1. Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Alberto Spéncer Herrera; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo; 3. Continuación del conocimiento y resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador; 5. Conocimiento y Aprobación del proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario; 6. Primer debate del proyecto de Decreto por el cual se expropia

un inmueble de propiedad de las Madres Salesianas a favor del Ministerio de Educación y Cultura, para que funcione el Colegio Fiscal Nocturno "General Rumiñahui" de la ciudad de Quito; 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, señores legisladores. Señor Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento en sus respectivas curules; a las personas que no son del Plenario, que no son legisladores, les encarezco salir del recinto, de las curules. Señores diputados, el Diputado Serrano quiere hablar, pero lamentablemente no puede hacerlo así. Le encarezco al señor que está ahí, parado delante del Diputado Serrano. Señor Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Hace unas semanas atrás, el país entero, se vanaglorió que dos jóvenes ecuatorianos hayan puesto el nombre del país, muy en alto, logrando un campeonato mundial, entiéndase, un campeonato mundial, en un deporte que está tomando fuerza en el país, el esquí. Fue importante ver cómo la prensa internacional y también la prensa nacional, daba una cobertura de cómo un joven de doce años, se codeaba con hombres de mucha mayor edad y con una gran trayectoria en este deporte. Fue vanaglorioso para quienes somos diputados ecuatorianos ver cómo estos jóvenes, incluso niños, porque tiene once años todavía, uno de ellos, era declarado campeón mundial en este deporte. Señor Presidente, el Congreso Nacional, debería reconocer permanentemente estos sacrificios, porque es un sacrificio para estos deportistas y, a la vez, que se convierten en orgullo para los ecuatorianos. Al lado suyo tenemos una gloria del deporte, un orgullo tenerlo en este Congreso, y así como él, más tarde, estos jóvenes también harán quedar bien el nombre del país. Es por ello, que por su intermedio y por Secretaría, quiero presentar

un acuerdo para que el Congreso Nacional lo considere, y en un acto público, en el Salón de los Presidentes, porque se lo merecen estos jóvenes, se les entregue esta credencial, se les entregue este acuerdo de felicitación y que sirva de incentivo para el resto de jóvenes deportistas del país. Yo hubiera querido que en algún momento también, Jéfferson Pérez, hubiera sentido ese apoyo del Congreso Nacional, con una situación de esta naturaleza. Vimos como a una persona, porque en aquellos días también el país se dio a conocer por dos acciones internas, la visita al país, de la señora Lorena Bobbit y, obviamente, que estos jóvenes hayan alcanzado el campeonato mundial. Lastimosamente el Congreso Nacional, solamente felicitó a una mujer, que en un acto de desesperación, hizo lo que hizo y a estos jóvenes no lo hizo. Es por ello, que quisiera poner a consideración, -insisto-, este acuerdo de felicitación y de manera que, en un acto público se lo haga entrega. Adicionalmente, para orgullo de nosotros como diputados, estos dos jóvenes de once y doce años, respectivamente, coincidentemente, son nietos de un buen amigo nuestro, Diputado de la República, el Diputado Mauricio Salem. Por favor, señor Presidente, que por Secretaría, se lea este acuerdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se va a dar lectura a este acuerdo en su momento oportuno, inmediatamente, sólo una aclaración, a la persona que usted se refiere ni el Congreso Nacional, ni el Presidente del Congreso, le ha felicitado de modo alguno. Esa aclaración es importante. Señor Diputado Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, honorables diputados, si usted me permite, a través de Secretaría, se pueda leer el Orden del Día del martes veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, que fue aprobado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente... --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiere la lectura de todo el Orden del Día o sólo de un punto? -----

EL H. GONZABAY PEREZ: Sólo el Orden del Día que fue aprobado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo van a traer en este momento. Continúe, por favor. -----

EL H. GONZABAY PEREZ: En el Orden del Día de ayer veintinueve, quedó aprobado en el primer punto, el segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. El segundo punto; que el quinto pasaba al segundo; que es el segundo debate del proyecto de Ley Especial para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, si es que no me equivoco, tengo aquí el acta. Quisiera que obviemos este pedido del Orden del Día, y se lea el Artículo ochenta y siete, del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al artículo que hace referencia el señor legislador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 86 del Reglamento Interno. Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de esta Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad: 1. El acta de la sesión anterior, la que será aprobada después de cuarenta y ocho horas, o el resumen de la misma; 2. Comunicaciones oficiales de los Presidentes de las Funciones: Ejecutiva, Jurisdiccional y Tribunal Supremo Electoral y de otros organismos del Estado; 3. Proyectos declarados urgentes; 4. Proyectos de interés nacional; 5. Informes de comisiones que no refieran a los proyectos de ley o de decreto, en el orden cronológico de su presentación; 6. Proyectos de interés seccional; y, 7. Presentación de proyectos y peticiones de los legisladores. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Mesa señalará los días en que deban constar

la presentación de proyectos y peticiones de los legisladores. Cuando no se hubiere tratado todos los asuntos constantes en el Orden del Día, en lo posible, se hará constar los asuntos que quedaron pendientes en el Orden del Día de la sesión anterior". Hasta ahí el Artículo ochenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado. -----

EL H. GONZABAY PEREZ: No sé, si fue el Artículo ochenta y siete que pedí que lo lea, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo ochenta y siete. -----

EL H. GONZABAY PEREZ: El segundo párrafo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 87. Primero y segundo párrafos. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por la resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador. -----

EL H GONZABAY PEREZ: Gracias, señor Presidente. Al aclarar que en el Orden de Día de ayer, estuvo ya el segundo debate del proyecto de Ley para Desarrollo de la provincia de Sucumbíos y escuchando el artículo que ha sido leído por Secretaría -el ochenta y siete-, que solamente el proponente podrá retirar, o la mayoría del Congreso, y ayer en esta sala, se omitió este proyecto que no fue tratado, señor Presidente. Eso es lo que quiero dejar constancia que definitivamente, aquí en la sala del

Congreso, se hace lo que muchos diputados, por conveniencias oscuras o por lesionar a provincias, que viven en la indigencia como es Sucumbíos y parte de la provincia del Napo, obstaculizan que definitivamente, se les ayude con algo que es para el desarrollo social y económico de quienes vivimos en esta provincia, en primer lugar. En segundo lugar, como proponente de la ley no he pedido que se suspenda, ni se omita este proyecto; por lo tanto, quiero dejar sentada mi voz de protesta, por el punto que ayer se omitió en este Orden del Día. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Señor Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores: Treinta segundos, solamente para hacer una proposición: el día de mañana, Concentración Deportiva de Pichincha, cumple setenta y dos años de su fundación y es el ente rector del deporte de nuestra provincia, y pido, comedidamente, el respaldo de los señores legisladores, para que usted y el Congreso Nacional, emitan un acuerdo de salutación con esta ocasión. El texto entrego a Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Con mucho gusto. Señor Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. En los últimos días la Policía Nacional ha venido siendo atacada, por ciertos sectores de la comunidad y de alguna manera, se ha tratado de desprestigiar a la Institución y su labor. Nosotros queremos en primer lugar, expresar nuestro respaldo y afecto a la Policía Nacional; pero también expresar nuestro respaldo de manera clara, fehaciente y categórica. El día de hoy en la ciudad de Quito, se produjo una nueva batalla en las calles de la ciudad, en que la Policía Nacional, con sacrificio y con valor, capturó a una banda de asaltantes y asesinos, luego de

una muy sonada balacera durante la mañana de hoy, y resulta que estos esfuerzos que viene haciendo la Policía Nacional, no son reconocidos en su verdadera dimensión. En este momento los delincuentes poseen armamentos sofisticados, vehículos de alta velocidad, tienen una serie de facilidades para cumplir sus tareas delictivas. Frente a eso, la Policía Nacional, no solamente que no ha sido atendida dentro del campo normal, disuasivo, que debe tener la Policía Nacional; y, sin embargo, toda la ciudadanía reclama por mayor seguridad, sin dotarle a la Policía Nacional, de los elementos mínimos para que puedan cumplir con su función. Quiero, traer a la memoria de la Cámara que el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, varios meses atrás ya, presenté un proyecto de ley denominado: "Ley Especial que Crea Recursos para el Equipamiento y Capacitación de la Policía Nacional", ese proyecto de ley fue remitido a la Comisión de Presupuesto, a través suyo, quiero solicitarle al señor Diputado Carlos Vidal, Presidente de la Comisión de Presupuesto, que hagamos un homenaje de verdad a la Policía Nacional; que le demos las posibilidades para que cuente con elementos que le permitan cumplir de mejor manera su labor. No podemos exigir a un cuerpo policial que realice mayores esfuerzos, si no se le otorgan los instrumentos necesarios. Este proyecto de Ley al que me he referido, crea rentas para la Policía Nacional, y no le pide un sólo centavo al erario nacional, al fisco. Por eso, si de verdad queremos ser consecuentes con la seguridad del país, de la sociedad, para que los hechos que se produjeron hoy en la mañana, hechos graves, en la ciudad de Quito, en que ventajosamente la Policía Nacional, pudo capturar a esta banda de delincuentes, para que estos hechos sean controlados de manera real y efectiva, dando las mínimas facilidades quiero pedir por su intermedio, a la Comisión de Presupuesto, que presente el informe correspondiente, por lo menos, para primer debate, para que estas posibilidades reales y concretas, de ayuda efectiva a la Policía Nacional, lleguen y lleguen en el momento oportuno. No se le pide un sucre

al fisco, no se le pide un sucre a nadie, por lo tanto, le ruego, que usted disponga, que la Comisión de Presupuesto, presente el informe correspondiente, y lo propio lo hago a nombre del Bloque Socialcristiano, al señor Diputado Carlos Vidal. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador, así se hará. Señor Secretario, tramite el pedido del Diputado Marco Flores. Señora Diputada Susana González. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Gracias, señor Presidente. Primeramente quisiera que disponga, que se me informe por Secretaría, si existe alguna moción para cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta este momento, no, señor Presidente. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Gracias, señor Presidente. En la noche de ayer se trató en su mayor parte, el conocimiento del veto parcial o de la objeción parcial del señor Presidente de la República, a la Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Quisiera mocionar, que este punto, que está en tercer lugar en el Orden del Día, se lo cambie al segundo punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero, señor diputado, si me permite una sola modificación, que en el momento que existan en la sala, más de veintitrés legisladores, que es lo requerido para tratar el punto que acaba de manifestar, que es la ratificación, de inmediato, la Presidencia tocará el tema. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Sí, señor Presidente. El problema se suscita, en que si no se lo cambia al segundo punto del Orden del Día, usted tendría que suspender

momentáneamente para pasar a la objeción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Momentáneamente, pero le garantizo de parte de la Presidencia del Congreso, que cuando haya el número de legisladores, inmediatamente del primer punto, porque el primero, sí lo vamos a tratar el de Don Alberto Spéncer, pasaremos al suyo. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM: Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado en el Orden establecido, Mauricio Salem, Líder Padilla y Susana González, y con ello damos por terminadas las intervenciones de los señores legisladores. Señor Diputado Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, desde el ocho de agosto hemos empezado a trabajar nuestro Bloque Social Cristiano y particularmente quien habla, trabajamos en proyectos en beneficio de nuestros pueblos e instituciones del país. Quiero rogar, por su intermedio, señor Presidente, que se agiliten estos proyectos. Hay catorce proyectos que he presentado para que sean debatidos aquí, en el Congreso Nacional, en el Pleno, no tuve la oportunidad, y ahora en el Plenario, a través de comunicaciones y personalmente, a los Presidentes de las diferentes comisiones, he presentado los proyectos y he pedido que se hagan los informes correspondientes. Le solicito encarecidamente, empezar a conocer estos proyectos para que sean debatidos aquí en el Plenario; hay interés nacional en muchos de éstos y tienen que ver, si me permite rápidamente, Ley de Amnistía Tributaria, presentada el ocho de agosto del noventa y seis, Ley de Autofinanciamiento de la Educación Ecuatoriana, nueve de agosto Ley de Creación de Fondo S.O.S. diecinueve de agosto, Ley de Estabilidad Política Obligatoria para legisladores en funciones, veintidós de agosto, Ley de Creación del SENAES, veintinueve de agosto; Ley del Fondo de Asistencia Terapéutica, Ultrasonido, FAT, cinco de

septiembre; Ley para Creación de Centros de Salud, Unidades Médicas de Emergencia para la Isla Trinitaria, Bastión Popular, Guasmo y Prosperina, de la ciudad de Guayaquil, seis de septiembre. Ley de Autogestión Comunitaria para la Creación de la Cadena Nacional de Guarderías Infantiles Populares, para sectores urbanos marginales, diez de septiembre. Ley de Creación del SNR. Servicio Nacional de Rescate, once de septiembre, en la última tragedia, en Manta, bien hubiera servido esta Ley, si hubiera estado ya aprobada. Reformas al Código de Salud vigentes, para crear puestos de salud, puestos de trabajo, para los profesionales médicos que no ejercen, veintiséis de septiembre del noventa y seis. Creación de la Fundación "Congreso Nacional del Ecuador", cuatro de octubre del noventa y seis; Creación del Plan de Becas de Post-grado "Eugenio Espejo" de la Universidad Estatal de Guayaquil, diecisiete de octubre; Creación del Fondo de Solidaridad Policial, veintitrés de octubre y el proyecto a la Reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, veintinueve de octubre. Son catorce proyectos, señor Presidente, que sí le pediría encarecidamente, que cada una de las Comisiones, presente el informe correspondiente, para que sea conocida aquí, en el Plenario. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Señor Secretario, tome nota de lo que acaba de manifestar el señor legislador Mauricio Salem, para que se remita a las diferentes comisiones, se requiera que envíen los informes correspondientes. Señor Diputado Líder Padilla.

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Hemos escuchado al señor Diputado Flores, hacer una exhortación para que un proyecto que crea rentas a la Policía Nacional, sea tratado en el Congreso Nacional, luego del previo informe. El Gobierno Nacional, haciendo un gran esfuerzo económico, ha destinado en los días pasados treinta millones de dólares, mediante Decreto Ejecutivo, y en un decreto emergente, para que la Policía Nacional

compre equipos suficientes y necesarios para salvaguardar la seguridad de los ecuatorianos. Esto lo menciono porque el Gobierno, tambien está preocupado y comparte también la preocupación que tiene el señor legislador Flores, del Partido Socialcristiano. Además de ello, quiero solicitar, que el segundo punto del Orden del Día, el debate de la Ley de Turismo, no sea cambiado. Yo vengo, observando que la Ley de Turismo, sino es cambiada, no existe el quórum, en fin, una Ley muy importante para el Ecuador. Según datos estadísticos, en el año mil novecientos noventa y cinco, noventa y cuatro, hemos obtenido trescientos millones de dólares, producto del turismo, si queremos entonces, mejorar este ingreso económico, necesitamos un marco legal. Solicito, que bajo ninguna circunstancia se cambie, de hoy en adelante se mantenga en el Plenario, este punto hasta que sea definitivamente concluido, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente habría deseado hacerlo antes, pero lamentablemente no hubo la oportunidad para ello, pero hoy el Diputado Serrano, tocó un tema que es muy importante y que hace referencia a cómo se le recibió a la señora Lorena Gallo. Pero antes quiero indicar a usted, que por un lado, apruebo la actitud de defensa valiente que tuvo usted ante el Ejecutivo, por las ofensas que profirió a los diputados. Me pareció muy bien, la defensa que hizo del Congreso Nacional en esos momentos; pero también, me parece muy mal, que en un momento dado, el Congreso sea caja de resonancia del Ejecutivo. Nosotros no aceptamos, -creo que la opinión pública a nivel nacional e internacional juzgó el hecho- de recibir como heroína a la señora Gallo, con quien todos fuimos solidarios, cuando en un momento que representaba a las minorías étnicas, en un país poderosos, estaba siendo juzgada. Pero de pronto, convertir a esta

misma señora, que habla y condena su propia actitud, y sensatamente dice, que jamás nadie debiera repetir algo condenable como lo que hizo, y de pronto, alguien que en la ciudad de Cuenca, cometió un delito parecido está en la cárcel, por cuatro años que fue su sentencia, pero terminamos, que en este país se hace heroínas a quienes no se merecen, con el respeto que como ser humano ella lo tiene, y que el Congreso debe tener la presencia, mantener la imagen ponderada de saber, que aquí se recibe con los honores del caso a las personas que tienen los méritos para ello. Está muy bien que haya venido la ganadora del Premio Nobel, Rigoberta Menchú; está muy bien cuando juntos, recibimos a la Vicepresidenta del Congreso Chino, estaría muy bien, que vengan representantes del pueblo ecuatoriano, que llevan una actitud heroica, resignada, valiente, de lucha por la vida, pero que tampoco se la coloque como símbolo de la mujer ecuatoriana. Creo que son demasiadas ofensas que la mujer está recibiendo en estos últimos tiempos, por parte, lamentablemente, del Gobierno nacional; estamos ya cansados de un lenguaje en muchas ocasiones, procaz, de las declaraciones de un Ministro de Defensa, que no se justifican en un ebrio cualquier de una cantina vulgar, peor de un Ministro de Estado. Por lo tanto, usted tendrá todo nuestro respaldo, cuando represente al Congreso y vengan acá las personas adecuadas; si un diputado considera, que tiene que traer a la amiga del alma a su oficina, respetamos completamente eso, pero el Salón de los Presidentes, es algo que debemos respetarlo, es el Congreso, la institucionalidad de esta función y la dignidad de todos quienes aquí trabajamos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Con la intervención del Diputado Leonidas Plaza, damos por terminadas las intervenciones de los legisladores y entramos en el Orden del Día, ya no va haber más intervenciones. Señor Diputado Leonidas Plaza. -----

EL H. PLAZA SOMMERS: Señor Presidente, señores

legisladores: Quiero referirme a que lo que más queremos en este Congreso es la agilidad, porque el pueblo ecuatoriano nos ha mandado acá a legislar, a mejorar la situación integral del pueblo ecuatoriano, y además, a fiscalizar, que es algo muy importante también. En esta tarde me quiero referir, con el mayor respeto hacia la Comisión de Gestión Pública, pero debo plantear mi reclamo y le pido, que por su intermedio, en el menor tiempo posible, conste ya el informe para primer debate, sobre la constitución del Centro de Recuperación de Cotopaxi, CERCO. Como es de su conocimiento, desde el primero de agosto, hablé sobre este proyecto, es una esperanza a nivel provincial de todos los cotopaxenses desposeídos, entregué dicho proyecto de Ley, el treinta y uno de agosto y hasta hoy día, mañana estamos 31 de octubre, no ha llegado para primer debate. Esto es insólito, señor Presidente, porque es una ley importantísima, que cuenta con sus propios recursos que no infringen, en ninguna forma, ley alguna y que es de beneficio social que no puede ser postergado en Cotopaxi, especialmente porque aquí todavía están muchos legisladores, que votaron a favor de la Ley para los damnificados, en el terremoto del veintiocho de marzo de Pujilí, del Cantón Salcedo, Parroquia Cuzubamba, y del Cantón Sigchos, Parroquia Insilibí, que ha dejado destrozado en un cuarenta y cinco por ciento a la ciudad de Pujilí, que es un patrimonio cultural. Y esa Ley fue aprobada aquí, porque el Congreso quiso, estoy seguro, con toda la buena fe, ayudar a los damnificados de Pujilí, esa Ley, no sirvió para nada, fue papel mojado, porque hasta ahora, ni un sucre ha llegado a los damnificados de Cotopaxi, porque no tenía financiamiento, fue una tomadura de pelo, por quienes la propusieron. El CERCO, Centro de Recuperación de Cotopaxi, este proyecto de Ley, va a beneficiar y va a incentivar la producción inmediatamente en Cotopaxi; va a poner a funcionar "Cementos Cotopaxi", un sueño perdido desde hace veintitrés años, donde se han invertido miles de millones de sucres, y no hay ni una bolsa de cemento. Un aeropuerto que está ahí botado, que no funciona. Una

red vial inexistente en la Provincia de Cotopaxi, que tiene ser atendida porque va a constar miles de millones de sucres más, arreglarla en el futuro, si seguimos esperando. Los cotopaxenses, esperan y si no, estarán dispuestos a venir al Congreso, a reclamar sus legítimos derechos, si se sigue dilatando, no se por qué la presentación del proyecto de Ley para primer debate. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario, dé lectura a los dos acuerdos que han sido presentados para consideración de la Cámara y luego votarlos, entremos de inmediato, al primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que los jóvenes Daniel Saad Salem y Juan Carlos Saad Salem, deportistas ecuatorianos, en justa representación de nuestro país, han alcanzado alta competitividad a nivel internacional en el torneo de esquí; Que los jóvenes deportistas Saad Salem, han logrado el campeonato mundial en esta disciplina deportiva en sus respectivas categorías en el "Open" de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica; Que éste logro deportivo enorgullece y pone en alto nombre de nuestro país, al tiempo que ejemplifica a las presentes y futuras generaciones. Acuerdan: Artículo 1. Felicitar a los deportistas Daniel y Juan Carlos Saad Salem, por el campeonato mundial logrado en el Torneo de esquí, realizado en la ciudad de San Antonio, Texas. Artículo 2. Aprobar y respaldar las actividades de estos jóvenes destacados tiradores de esquí, dejando constancia de su esfuerzo y perseverancia, hecho que glorifica a nuestro Ecuador, a nivel internacional. Artículo 3. Publicar el presente acuerdo en los principales medios de comunicación del país. Dado en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis". El texto del otro acuerdo dice: "Congreso Nacional Considerando: Que el 12 de octubre de 1924 se

creó la Concentración Deportiva de Pichincha, como pilar fundamental para el desarrollo del deporte en la provincia; Que durante todos los años a partir de su creación, esta vigorosa y pujante Institución ha contribuido en la formación de grandes deportistas, tanto pichinchanos como del Ecuador entero; Que como fruto de esta gran labor, Pichincha ha sido galardonada con infinidad de triunfos individuales y colectivos. Acuerda: Saludar a Concentración Deportiva de Pichincha al celebrar su septuagésimo segundo aniversario de fundación. Delegar en representación del Congreso Nacional, al señor Diputado Marco Landázuri Romo, para que haga entrega de la copia autógrafa del presente acuerdo, al señor Aparicio Vega, Presidente de la Institución". Hasta aquí el texto de los dos acuerdos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación sobre el primer Acuerdo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo presentado por el Honorable Serrano, favor levantar la mano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte, de veintiséis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente acuerdo, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén a favor del Acuerdo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario, Diputado Jacobo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Que se rectifique la votación, señor Presidente. Me parece imposible que para un evento de

este tipo, puedan existir personas que no voten a favor del Acuerdo, seguramente no han estado atentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, sobre el primer Acuerdo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se ha dado lectura, favor levantar la mano. Veintiséis legisladores a favor, señor Presidente, de veintiséis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Tome votación sobre el siguiente Acuerdo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores, legisladores que estén a favor del acuerdo de felicitación a los jóvenes Daniel y Juan Carlos Saad Salem, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Veinticinco de veintiséis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: " 1. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spéncer Herrera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay informe, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del informe es el siguiente:
"Quito, 29 de octubre de 1996. Oficio número 297-CLLSP. Señor doctor Fabían Alarcón Rivera Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica, para segundo debate, el texto del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spéncer Herrera, que ha sido conocido en primera sin recibir observación alguna. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1. Concédese al señor Alberto Spéncer Herrera, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" Del Presupuesto del Estado". Hasta aquí el texto del Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer notar, que la relación con el salario mínimo vital es una relación equivocada. Hace pocos días incluso, apareció un interesante artículo en la prensa nacional con una explicación bastante puntual sobre ésto, porque si se hace una comparación del incremento de los precios, medidos a través del índice general en el Ecuador, frente al incremento del salario mínimo vital general, hay una real desproporción entre un indicador y otro. El salario mínimo vital general se encuentra totalmente rezagado frente a la inflación. Y no es que me quiera sentir, o me sienta generoso con el dinero ajeno, que no es de nadie sino de todos porque es dinero del Estado, pero la trascendencia de alguien como Alberto Spéncer Herrera, creo que hará que la Cámara medite, en que no deben ser cinco salarios mínimos vitales, y propongo que sean ocho. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, tome votación, con la reforma planteada por el Diputado Marco Flores. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, con la modificación planteada por el Honorable Flores, favor levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente, de veintisiete presentes en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo dos. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, cuya lectura se ha dado, favor levantar la mano. Veintisiete a favor, de veintisiete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el señor Alberto Spéncer Herrera, ha dedicado la mayor parte de su vida al fomento y desarrollo del deporte, en especial del fútbol, tanto a nivel nacional e internacional, haciéndose acreedor al aplauso y simpatía del pueblo del Ecuador; Que es deber del Estado garantizar una existencia digna y decorosa a los compatriotas que con gran decisión y esfuerzo, han contribuido a prestigiar la imagen del país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales. Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Líder Padilla, no? Tome votación, señor Secretario. No quiere hablar no? Tome votación. -----

permiso informarle. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuántos diputados hay en la sala? ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintisiete al momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados como solamente nos quedó por votar la moción de ratificación del veto parcial a la Ley Notarial y habiendo veintisiete diputados, nos toma solamente dos o tres minutos hacerlo. Así que dé lectura a la moción del Diputado Tito Nilton Mendoza, si nadie se opone en la sala, y procedemos a tomar votación, sobre la moción de él. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El legislador Mendoza en la noche de ayer, solicitó como moción, que el Congreso Nacional se ratifique, en la segunda parte de la objeción parcial del señor Presidente de la República el proyecto relativo a la Ley Notarial. Hasta allí el texto de la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Tito Mendoza, que el Congreso Nacional se ratifique, en el segundo punto de la objeción parcial a la Ley Notarial, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados. Dé a conocer el resultado, señor Secretario. -----

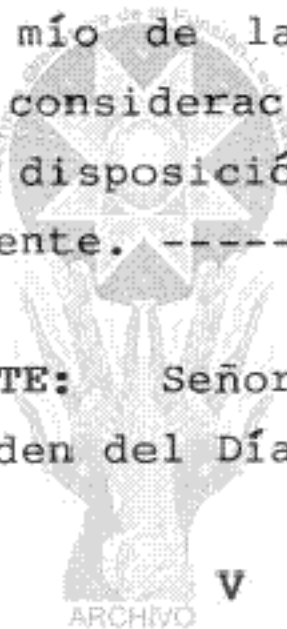
EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro votos por la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto ha sido aprobada la

la primera votación, el día de mañana que conste en el Orden del Día, en primer lugar, para en el momento preciso, como lo acabo de manifestar, para tomar votación en segunda instancia. Señor Diputado Alfredo Serrano, con lo cual pasamos de inmediato al punto del Orden del Día correspondiente. -----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Luego de hacer un análisis jurídico el día de hoy, el Decreto Supremo de Provincialización de Galápagos, por su carácter especial obviamente, no viene a ser modificado por esta Ley; por lo tanto éste régimen de excepción se seguirá manteniendo en Galápagos, ventajosamente. Es por ello, que hemos cedido a que incluso, el Diputado Ordóñez, proponente a través mío de la moción del día de ayer, no se la ponga a consideración, en vista de que no perjudica en nada esa disposición existente en este Decreto Supremo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el punto correspondiente al Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate de la Ley de Turismo". Señor Presidente, la noche de ayer se dio lectura al Artículo ocho del texto original, y el Diputado Eduardo Véliz en la noche de ayer, propuso un texto alternativo al Artículo ocho, de la referencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Eduardo Véliz. -----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. En efecto, ayer yo propuse, a última hora, un texto alternativo que voy hacer llegar a Secretaría. Con su venia, señor Presidente, doy la lectura a la redacción final como quedaría el Artículo ocho de la Ley de Turismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, dé lectura. -----

EL H. VELIZ VELIZ: "CETUR ejecutará la política turística que dicte el Ministerio de Turismo en el orden a la promoción interna y externa del país, el fomento de las inversiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, mediante la concesión de beneficio previo el registro, calificación, control y, capacitación de los prestadores de servicios turísticos". Este es el texto modificado, del Artículo ocho, señor Presidente, que entrego por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un texto alternativo, lea nuevamente el texto alternativo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto alternativo, del Diputado Eduardo Véliz, dice así: "Artículo 8. La CETUR ejecutará la política turística que dicte el Ministerio de Turismo, en orden a la promoción interna y externa del país, el fomento de las inversiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, mediante la concesión de beneficio, previo el registro, calificación control y capacitación de los prestadores de servicios turísticos". Hasta ahí el texto alternativo, propuesto por el Diputado Véliz, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, el día de ayer el Artículo ocho original, habíamos mencionado que lo que abunda no daña, y la propuesta del Diputado Véliz, es prácticamente similar a la del artículo inicial; es más, se olvida de poner "que la que le asignen la Ley y los Reglamentos". Con lo cual, haciendo ese agregado del Diputado Bucaram. Lea como quedaría, señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted lo acepta Diputado Véliz? Muy bien. Sin más intervenciones, tome votación sobre el artículo, con la modificatoria del Diputado Véliz y el agregado del Diputado Bucaram. Lea como quedaría, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, estamos esperando que el Diputado Bucaram, tenga la gentileza de hacernos llegar por escrito la modificatoria, para

fines del acta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mientras tanto, señor Secretario, dé lectura al artículo siguiente; y regresamos de inmediato, cuando tenga el texto modificadorio al artículo, creo que es octavo. Bueno entremos al Artículo noveno, dejemos en suspenso el octavo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Corresponde leer el número nueve, pero tenemos ya el texto, señor Presidente, de la propuesta del Diputado Véliz, con los cambios sugeridos también por el Diputado Bucaram. El artículo quedaría así: "La CETUR ejecutará la política turística que el Ministerio de Turismo dicte en función de la promoción interna y externa del país, el fomento de la inversión pública y privada, nacional y extranjera, mediante la administración del patrimonio y concesión de beneficios, previo el registro, calificación, control y capacitación de los prestadores de servicios turísticos, y las que le asignen en la Ley y los Reglamentos". Hasta allí el texto alternativo sugerido por el Diputado Véliz, con las sugerencias del Diputado Bucaram, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo. Dieciocho legisladores, de veintitrés presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. De su Estructura. La Corporación Ecuatoriana de Turismo tendrá la siguiente estructura: a) Directorio, b) Director Ejecutivo; y, c) Direcciones Regionales. Del Orgánico Funcional que apruebe el Directorio constarán las atribuciones y competencias de sus dependencias". Hasta aquí el texto del Artículo nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor

Diputado Wilson Merino. -----

EL H. MERINO MACHADO: Gracias, señor Presidente. El día de ayer el Honorable Líder Padilla con justísima razón pedía que se integren o que se formen las Direcciones Provinciales en cada una de las provincias del país. Todos sabemos que el país es muy rico, y potencialmente puede brindarnos un gran desarrollo turístico; además, el crear las Direcciones Provinciales, ayuda para la descentralización de las funciones administrativas del Estado. Por tal razón en el literal c), solicitaría que se "agregue y provinciales", en donde dice "Direcciones Regionales y Provinciales". Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, honorables legisladores. En verdad el señor Diputado Merino, se adhiere a esta causa, porque es un lojano y que con mucho orgullo ha llegado al Parlamento Nacional, representando a la Provincia de Pichincha. Pero existe una situación que quiero aclarar, existe la Director Provincial de Turismo de CETUR, en Loja. El objetivo que hemos venido peleando desde hace algunos años, en la Provincia de Loja es por la creación de la Dirección Regional del Sur; en la Ley que tenemos en nuestras manos y que vamos a derogar por la Ley que estamos aprobando, la Ley número treinta y tres, nos habla de que existen tres regionales: La Dirección regional del Litoral, el Austro y el Norte, cuyas sedes son Guayaquil, Cuenca, e Ibarra, respectivamente. Siendo que aquí existe un vacío en la Ley, porque nosotros no estamos definiendo los nombres, ni las sedes de las regionales. Es por ello, que aprovechando la aprobación de la Ley, quiero mocionar un texto que se anexe al literal c) del Artículo nueve, que voy a dar lectura, señor Presidente, si usted me permite. Dice "c) Direcciones Regionales; cuyas sedes serán Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Loja, para el Litoral, Austro, Norte y Sur-Oriente, respectivamente". Gracias,

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos propuestas diferentes, sobre el artículo original. Señor Secretario, dé a conocer a la sala, cuáles son esas propuestas: la del Diputado Merino y la del Diputado Padilla. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La del señor legislador Merino, que en el literal c) se agregue "y provinciales", hasta aquí la moción del Diputado Merino. Y la del Diputado Padilla, que igualmente en el literal c) se agregue después de "Direcciones Regionales" "cuyas sedes serán Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Loja, para el Litoral, Austro, Norte y Sur-Oriente". Hasta aquí las dos modificaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Son dos propuestas que modifican el artículo; por lo tanto, voy hacer votar el artículo original en primer lugar, y si eso es negado, procederé a la modificatoria respectiva del Diputado Merino, y luego del Diputado Líder Padilla. Tome votación sobre el artículo original, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original del Artículo nueve, que se ha dado lectura, favor levantar el brazo. Quince, de veinticuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo. --

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Capacidad, Exoneración y Franquicia. Para el cumplimiento de sus actividades CETUR podrá realizar actos y celebrar contratos que sean compatibles con sus objetivos, los mismos que están... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Punto de orden, señor Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Disculpe, señor Presidente, fue negado el Artículo nueve? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Fue aprobado. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De nada, continúe, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Capacidad, Exoneración y Franquicia. Para el cumplimiento de sus actividades CETUR podrá realizar actos y celebrar contratos que sean compatibles con sus objetivos, los mismos que están exonerados del pago de todos los impuestos y contribuciones que los graven. El Ministerio de Turismo y CETUR tienen exoneración y franquicia postal y aduanera para sus importaciones". Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor, del Artículo diez leído, favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el texto del artículo original. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de veinticuatro legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II. Artículo 11. Del Directorio. El Directorio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo estará integrado por los siguientes miembros: a. El Ministro de Turismo o su delegado permanente, que será un Subsecretario, quien lo presidirá; b. El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado permanente

que será un Subsecretario; c. El Ministro de Obras Públicas, o su delegado permanente que será un Subsecretario; d. El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente que será un Subsecretario y/o el Director del INEFAN; e. El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente que será un Subsecretario; f. El Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo o su delegado permanente; g. El Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ASECU, o su delegado permanente; h. El Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC, o su delegado permanente; y, i. El Presidente de la Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador, ARLAE, o su delegado permanente. Los delegados permanentes de los diferentes gremios deberán ser miembros de sus respectivos Directorios". Hasta aquí el texto del Artículo once, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Juan José Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, no creo que sea oportuno que el delegado del Ministerio de Obras Públicas, esté en este directorio. Así que propongo que se suprima. Además, si el Directorio es muy grande, es difícil que haya quórum con tanta gente. Así que la tendencia creo yo, debería ser a suprimir algunos miembros y en particular, propongo que se suprima éste de aquí. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señora Diputada Susana González, tiene la palabra. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, pediría la reconsideración del artículo anterior en el segundo inciso. Debería suprimirse el Ministerio de Turismo, porque estamos refiriéndonos en esta Sección dos, a la Corporación Ecuatoriana de Turismo. En consecuencia, debería decir solo CETUR tiene exoneración y franquicia postal y aduanera

para sus importaciones, ya tratamos anteriormente del Ministerio de Turismo. Entonces pediría una reconsideración a la votación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Plantea señora diputada para hoy mismo? -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Sí, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para hoy mismo. Bien, ninguna otra intervención. Vamos en primer lugar, a tomar votación, dé a conocer a la sala, señor Secretario lo que manifestó el Diputado Illingworth, su propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Que se elimine en especial el literal c) del Artículo once, es la propuesta del Diputado Illingworth. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Tome votación sobre el texto original con la propuesta del Diputado Illingworth, que se elimine el literal c). Señores Diputados les ruego atención. Vamos a votar sobre el texto original, más la propuesta del Diputado Illingworth, que se elimine el literal c). Tome votación sobre eso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original del Artículo once y la supresión del literal c), propuesta por el Diputado Illingworth, favor levantar el brazo. Diez, de veinticuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Tome votación sobre el texto original. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores que estén de acuerdo, con el texto original del Artículo once, favor levantar el brazo, Diecinueve, de veinticuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Vamos de inmediato. Bueno, antes que acabe la sesión, señora Diputada, tomaremos en cuenta su pedido de reconsideración. Siguiendo artículo, señor Secretario. Un momento señor Diputado Líder Padilla, le ruego Diputado Lándazuri, si puede venir un momentito, por favor. -----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, yo voy a plantear también con el derecho de legislador, la reconsideración del artículo noveno en el literal c) para la próxima sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para hoy mismo, señor diputado? -----

EL H. PADILLA TORRES: Para la próxima sesión, para poder fundamentar debidamente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Diputado. Dé lectura al siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 12. De la Convocatoria, el quórum y las votaciones. El directorio de CETUR, sesionará obligatoriamente una vez al mes, previa convocatoria del Director Ejecutivo, con al menos cuatro días de anticipación; y, extraordinariamente, previa convocatoria del Director Ejecutivo por propia iniciativa, a pedido del Ministro de Turismo, o de al menos tres de sus miembros. El quórum para la instalación del Directorio requiere de la asistencia de al menos seis de sus miembros, entre los que necesariamente constará el Presidente. Las votaciones se decidirán por mayoría absoluta. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente, actuará como Secretario el Director Ejecutivo de CETUR, quién tendrá voz, pero no voto. El Directorio dictará su reglamento de funcionamiento". Hasta aquí el texto del Artículo doce, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL DOCTOR MARCO LANDAZURI

ROMO, POR ENCARGO DEL TITULAR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el artículo. Señor Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor, tengo y vuelvo a manifestar la inquietud, que cuando estos directorios son muy numerosos, suele suceder con frecuencia que no hay quórum. Habiendo nueve miembros de este directorio, pienso que se podría rebajar tranquilamente el quórum a cinco, que es mi propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna otra opinión? Diputada González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Es un asunto de redacción en el Artículo doce, dice: "previa convocatoria del Director Ejecutivo por propia iniciativa, a pedido del Ministro de Turismo o de al menos de tres de sus miembros". Como el Ministro de Turismo es el Presidente nato del directorio, que se ponga en lugar de "Ministro de Turismo", "el Presidente del Directorio, o su delegado permanente". -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sin más debate, tome votación, con las modificaciones propuestas por la señora Diputada González y el Diputado Illingworth. Le rogaría dar lectura al artículo, cómo quedaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto del Artículo doce, quedaría de la siguiente forma, con la observación planteada por la Diputada González. "De la convocatoria, el quórum y las votaciones. El Directorio de CETUR, sesionará obligatoriamente una vez al mes, previa convocatoria del Director Ejecutivo con al menos cuatro días de anticipación; y, extraordinariamente, previa convocatoria del Director Ejecutivo por propia iniciativa, a pedido del Presidente del Directorio, o su delegado permanente, o al menos tres de sus miembros. El quórum para la instalación del Directorio requiere de la asisten-

cia de al menos seis de sus miembros entre los que necesariamente constará el Presidente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una equivocación en la observación del señor Diputado Illingworth, de que el quórum se integre siendo nueve miembros, con cinco. Con esa indicación, señor Secretario, le ruego tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, en el que se incluyen las observaciones propuestas por el Diputado Illingworth y la Diputada González, favor levantar el brazo. Quince, de veinticuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. Punto de Orden, señor Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Pido la rectificación de la votación. En ningún momento, los diputados, posiblemente están tomando las personas que están paradas, de pie. Yo creo que hay que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los señores legisladores, ubicarse en sus curules, para que pueda la Secretaría verificar los votos de cada uno. Señor Secretario, se ha pedido la verificación de la votación, tenga la gentileza de tomar nuevamente votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo doce, con las modificaciones de los Honorables: Illingworth y Susana González, favor levantar el brazo. Siete, de veinticuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El artículo, con las modificaciones no tiene la mayoría, tome votación con el texto original. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con el texto original del Artículo doce, que se ha dado lectura, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Quince legisladores, señor Presidente, de veinticuatro, votan a favor del texto original. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo del texto original. Siguiendo artículo. Un momento, señor Secretario. Punto de orden, señor Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Pido la rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, se procedió a la rectificación de la votación ... -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Pero no para la votación del artículo original tal cual. Yo he contado..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la razón señor diputado. Tiene derecho a su petitorio. Señor Secretario, proceda a la rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original del Artículo doce, favor levantar el brazo. Dieciséis de veinticuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ratifica la aprobación del artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 13. Son atribuciones del Directorio de CETUR, además de las que confieren éstas y otras leyes al Directorio le corresponde, especialmente: a) Designar al Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, de la terna que presente el Ministro de Turismo; b) Conocer y resolver en recurso de única y última instancia administrativa sobre sanciones, beneficios, clasificaciones

y reclamaciones sobre resoluciones y actos administrativos expedidos por el Director Ejecutivo. De la resolución del Directorio de CETUR, puede recurrirse conforme a la Ley, para ante el correspondiente Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo o Fiscal, según el caso.

c) Preparar el Informe Técnico al que se refiere el literal d) del Artículo 6 para la declaratoria por parte del Ministro de Turismo de las áreas naturales, protegidas legalmente o no, deprimidas, zonas y sitios como de interés turístico; d) Determinar en el respectivo Reglamento, el monto y pago de las tasas y más contribuciones que deban pagar las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades y/o prestación de servicios turísticos, por concepto de registro y Licencia Unica Anual de Funcionamiento; e) Dictar las normas técnicas generales para la evaluación de los proyectos que sean sometidos a la calificación, recalificación y/o clasificación a fin de obtener los incentivos y beneficios de esta Ley; f) Aprobar el Plan Quinquenal de Turismo de cumplimiento obligatorio, preparado por el Ministerio de Turismo así como diseñar las políticas, objetivos y estrategias que se requiera en materia turística; g) Coordinar, promover y facilitar la realización o participación de CETUR, en ferias, muestras, certámenes, exposiciones, congresos, conferencias y demás actividades internas e internacionales de turismo, con o sin empresa privada. En el Reglamento pertinente se fijarán las normas a este respecto; h) Apoyar, conjuntamente con el Ministerio de Turismo, a las instituciones seccionales en la protección y mantenimiento de los recursos turísticos, así como para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus Reglamentos; i) Otorgar conforme a la Ley de Modernización y sus Reglamentos, en concesión hasta por veinte años, los sitios de propiedad estatal de interés turístico que sean de su competencia, así como dictar las regulaciones que sean necesarias para su aprovechamiento racional; j) Aprobar la constitución de las asociaciones gremiales del sector turístico, sus Estatutos y reformas; k) Aprobar los Reglamentos Especiales

y demás normas específicas para la actividad turística, preparados por el Director Ejecutivo; l) Conocer y resolver sobre planes, programas y proyectos, que sean de sus competencia; m) Aprobar la proforma del presupuesto anual de CETUR o sus reformas. El presupuesto de inversión en promoción turística será el 90% de los ingresos establecidos en esta Ley. Los saldos que existieran al finalizar un ejercicio incrementarán el fondo del año siguiente, de igual manera que el producto de la venta de los bienes improductivos; n) Fijar el monto de los gastos y el de los contratos que puede realizar el Director Ejecutivo de CETUR y autorizar los que excedan del límite; ñ) Aprobar la compra y enajenación de bienes muebles que superen un valor equivalente a 2500 UVC; la compra o venta de inmuebles; la enajenación de los improductivos; y, las inversiones para incrementar los ingresos de las partidas de promoción turística. Los réditos de estas inversiones están exentos de todo impuesto, así como las retenciones con cargo a éste; o) Aprobar el Orgánico Funcional de la CETUR, preparado por el Director Ejecutivo; y, p) Los demás que le asignen la Ley y los Reglamentos". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, el texto del Artículo trece. Diputado Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO: Sí, señor Presidente. Tengo dos observaciones, la una se refiere al literal c) del proyecto original, cuando en él se dice: "preparar el informe técnico" y pues un directorio no prepara un informe técnico. Lo correcto sería aprobar el informe técnico; y una siguiente observación respecto al literal n), en donde se establece fijar el monto de los gastos, lo cual no es correcto, porque en el sector público, la Ley de Contratación Pública, establece los montos a las cuales está facultado el directivo de la institución pública. Por lo tanto, está por demás indicar en una ley secundaria, lo que corresponde o está supeditada por una ley principal como es la Ley de Contratación Pública. De modo que, le

rogaría dé trámite a estas dos observaciones, la primera con el texto alternativo que le indiqué, en el sentido que sería aprobar en el literal c); y eliminar el literal n), porque es improcedente e injurídico que se incluya en este texto, lo que ya está determinando por la Ley de Contratación Pública. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ninguna otra observación, señores legisladores? Diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Por favor en el literal b) del Artículo trece, que se suprima "recurso de única y última instancia", porque realmente no puede ser el juez absoluto CETUR. Por lo tanto, eliminar esa parte, "conocer y resolver los asuntos administrativos sobre sanciones, beneficios, clasificaciones y reclamaciones" pero no que sea la única y última instancia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le rogaría tomar nota de las observaciones, y consulto a los señores legisladores si votamos en conjunto todos los literales que constan de este artículo. No habiendo observación sobre esta posibilidad, señor Secretario, repita los literales que están ya modificados por las propuestas de los señores diputados que hicieron uso de la palabra. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal b) del Artículo trece, con la propuesta de la Diputada González, quedaría con el siguiente texto: "Conocer y resolver los asuntos administrativos sobre sanciones, beneficios, clasificaciones y reclamaciones sobre resoluciones y actos administrativos expedidos por el Director Ejecutivo". El literal c) con la propuesta del Diputado Aguilar sería: "Aprobar el informe técnico al que se refieren el literal d) del Artículo seis, para la declaratoria por parte del Ministro de Turismo de las áreas naturales protegidas legalmente o no, deprimidas, zonas y sitios como de interés turístico. Además, el mismo Diputado Aguilar, solicita se elimine el literal n). Esas

son las observaciones presentadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con las observaciones que acaba de dar lectura, tome votación sobre el texto modificado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, con las modificaciones que se han hecho conocer a la sala, favor levantar el brazo. Dieciséis, de veintitrés presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha aprobado el Artículo trece, con las modificaciones introducidas por la señora y el señor legislador. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. Capítulo III. Del Director Ejecutivo. Para desempeñar este cargo se requiere ser ecuatoriano, acreditar experiencia suficiente en mercadeo y administración turística, de por lo menos 5 años". Hasta ahí el Artículo catorce del texto original, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Diputado Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES: Solicito que en este artículo, se suprima la palabra "mercadeo", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sin más debate, tome votación sobre el Artículo catorce, con la supresión pedida por el señor Diputado Padilla. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén favor del Artículo catorce, del texto original, con la eliminación de la palabra "mercadeo" sugerida por el Diputado Líder Padilla, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Dieciséis, de veintitrés, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo, con la modificación introducida. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. Atribuciones del Director Ejecutivo. Son atribuciones del Director Ejecutivo, además de las que señalen el Directorio, esta u otras Leyes, especialmente las siguientes: a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de CETUR; b. Elaborar el Orgánico Funcional y someterlo para su aprobación al Directorio; c. Administrar de conformidad con esta Ley el patrimonio, recursos y demás bienes de CETUR; d. Convocar obligatoriamente a reunión ordinaria del Directorio de CETUR, una vez al mes; y, extraordinariamente por propia iniciativa, a solicitud del Ministro de Turismo o de 3 de sus miembros; e) Verificar el quórum para la instalación del Directorio de CETUR; f. Calificar y conceder beneficios a los proyectos turísticos conforme a esta Ley y sus Reglamentos; g. Presentar hasta el mes de marzo de cada año un Informe pormenorizado de la situación financiera y ejecución de programas del año anterior; h. Presentar trimestralmente al Directorio y cuando éste lo requiera, un informe de sus labores y un estado de la situación económica-financiera de la Corporación; i. Elaborar la proforma presupuestaria anual de CETUR y someterla a consideración y aprobación del Directorio, hasta el mes de mayo de cada año; j. Efectuar y otorgar los egresos y contratos de CETUR, hasta el monto establecido por esta Ley, o el Directorio; y, conforme a la Ley vigente para estos casos. k. Someter a consideración del Directorio los documentos, actos y contratos que deban ser aprobados por este; l. Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de los ingresos de CETUR; jurisdicción que podrá ser delegada; m. Asesorar al Ministro de Turismo en los asuntos que someta a su consideración; n. Elaborar y expedir los Reglamentos pertinentes aprobados por el Directorio de CETUR; ñ. Imponer sanciones de acuerdo con esta Ley y sus Reglamentos; y. o. Las demás que le asignen la Ley y los Reglamentos". Hasta ahí el Artículo quince del texto

original, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el artículo. Sin debate. Señor Secretario, tome votación. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo, que ha sido leído, favor levantar el brazo. Votación señores legisladores. Quince, de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el artículo. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. Capítulo IV. Del Patrimonio y Régimen Financiero. Artículo 16. Integra el patrimonio de CETUR, a más de los bienes muebles e inmuebles que actualmente le pertenecen y los que adquiera o reciba en lo futuro a cualquier título, los siguientes recursos, los que en ningún caso se destinarán para financiar gastos corrientes conforme lo determina el Artículo 6 de la Ley de Presupuestos del Sector Público:

- a. Las tasas y derechos por otorgamiento o concesión de registro y de las Licencias Anuales de Funcionamiento y otras de índole similar que determinen los Reglamentos;
- b. El producto de la multa que se imponga a las personas, empresas y servicios turísticos de acuerdo a lo establecido en esta Ley y sus Reglamentos;
- c. El 5% del salario mínimo vital sobre el valor de la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos, para uso nacional o internacional; y, el mismo valor para cada año de utilización o renovación de éstas a partir del año siguiente de emisión. Actuarán como agentes de retención las empresas que se dedican a tal actividad. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento;
- d. El 1 por mil del salario mínimo vital general vigente por cada galón de combustible de aviación que compren en el país las líneas aéreas extranjeras, así como las compañías aéreas nacionales cuando realicen viajes internacionales. Este valor será

retenido por las compañías comercializadoras del combustible y depositado mensualmente en la cuenta de CETUR; e. El valor equivalente al 1% del salario mínimo vital general vigente por cada matrícula de un vehículo automotor del Estado, instituciones públicas, seccionales, particulares, de servicio público y de alquiler. f. Los ingresos y rentas que la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto los que procedan del arrendamiento, concesión o venta de sus bienes muebles o inmuebles; así como los relativos a créditos, títulos valores, dividendos de acciones e inversiones y demás réditos, ingresos, colaboraciones y donaciones no especificadas en la presente Ley que perciba por cualquier título; así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente, en régimen de arrendamiento, mutuo hipotecario y cualesquiera otros contratos; g. El 15% del valor que percibe el INEFAN por concepto de ingresos de visitantes a las áreas naturales. Este porcentaje será utilizado exclusivamente para la promoción turística de las mismas. Todos los ingresos de CETUR serán depositados y manejados directamente en cualquier entidad financiera pública o privada en moneda nacional o extranjera, con observación de las regulaciones que para el efecto de inversiones de entidades públicas expida la Junta Monetaria y el Ministerio de Finanzas. Para efectos de la retención de estos tributos, se estará a la Ley y al Reglamento General". Hasta aquí el Artículo dieciséis, señor Presidente, del texto original. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate del Artículo dieciséis. Diputado Véliz. -----

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente. En la ocasión anterior en la cual conocimos esta ley, en primer debate e iniciamos el segundo debate, había hecho una observación puntual e inclusive Secretaría puede dar testimonio, que se presentó una moción en aquel entonces, sugiriendo por parte mía la eliminación del literal g). En aquel entonces,

esgrimí suficientes argumentos e ilustré con evidencias, por qué este porcentaje del quince por ciento, no puede ser extraído, de los ingresos que producen, que generan, las áreas naturales, ingresos económicos por concepto de ya sea tasas, o cualquiera otra obligación económica que perciban. No quisiera abundar en esos detalles, porque quienes conocen de la trayectoria del debate a esta ley y aquí están, saben los argumentos que se manejaron en aquel entonces, y creo que de igual manera deben haber sido recogidos en Secretaría y van a sopesar, para sostener mi propuesta que se elimine el literal g). Sin embargo, hago una pequeña síntesis de por qué debe eliminarse el literal g) de este artículo. Las áreas naturales del Ecuador, cualquiera de los parques nacionales del Ecuador continental, no generan recursos económicos, ni siquiera para pagar el personal que cumple funciones de vigilancia o mantenimiento de las estructuras, no digamos el control, protección de las áreas de la jurisdicción de los mismos. El Parque Nacional Galápagos, es el único parque nacional en el Ecuador, que verdaderamente genera recursos económicos y con los recursos económicos que genera este Parque Nacional Galápagos, un gran porcentaje de ellos va a cubrir las demandas de recursos económicos que tienen las demás áreas naturales del Ecuador. En suma, de los recursos económicos que genera el Parque Nacional Galápagos, regresan al tesoro de la nación y luego son nuevamente revertidos para la utilización de ellos en la conservación y protección de los recursos en un porcentaje muy insignificante, ni siquiera se asigna el cincuenta por ciento tengo conocimiento que se reasigna el treinta y cinco por ciento de lo que el Parque Nacional Galápagos genera por año, por concepto de cobro de tasa por ingreso de visitantes el área natural, esto asciende según el flujo de turismo, entre dos a cuatro millones de dólares al año, sin contar lo que se paga por patentes, permisos de operación, entre otras. Si le quitáramos el quince por ciento a este pequeñísimo porcentaje; y cabe decir, que ni los cuatro millones de dólares todos enteros que genera el Parque Nacional Galápagos o que genera el

Parque Nacional Galápagos, o que generaría en los mejores tiempos de su operación turística por concepto de tasas, ni el doble de ésta suma alcanzaría, para cubrir la demanda de inversión que requiere la protección solamente del cincuenta por ciento de las áreas naturales del Parque Nacional Galápagos, con sus ocho mil kilómetros cuadrados de tierra. A esto se suma también una gran tarea que le toca desarrollar al Parque Nacional Galápagos en el control y patrullaje de las áreas marinas adyacentes a las costas, para supervigilar y monitorear las actividades pesqueras, para lo cual, hasta ahora no le han sido asignados ningún tipo de recursos económicos. Queda entonces, de acuerdo a mi leal entender, que los recursos económicos no existen en las demás áreas naturales del Ecuador. Poner aquí que el INEFAN, percibirá el quince por ciento por concepto de ingreso de visitantes a las áreas naturales, es una forma camuflada de directamente dedicarle esto al Parque Nacional Galápagos. Sugiero, que se acoja mi moción, que el literal g) del Artículo dieciséis sea eliminado por que? Porque se está escuchando en los últimos tiempos y se sabe que para los próximos meses habrá una sesión muy importante en el Comité del Patrimonio Mundial de la Humanidad, el cual considera muy seriamente, suspender el remoque de "Patrimonio Natural de la Humanidad", que para bien o para mal, nos ha asignado al Parque Nacional Galápagos. Y la razón por la cual habría o irían a tomar esta decisión es muy concreta, el estado de conservación de los recursos biológicos, de los sistemas naturales de la provincia de Galápagos, deja mucho que desear, y si deja mucho que desear ante la comunidad internacional, es por una razón muy obvia, no hay recursos para financiar los costosos programas de conservación, así estamos publicando, publicitando, promoviendo, vendiendo, proyectos de conservación y protección a la comunidad mundial, para erradicar algunas cabras de las ciento cincuenta mil que existen en la Isla Santiago; y que las cabras, sabemos el consabido daño que éstas causan a la supervivencia de las tortugas gigantes, eliminando su área de pastoreo y consumiendo casi en su

totalidad, la vegetación de la cual ellas se alimentan, pero aún así, no tenemos recursos económicos para eliminar, ni siquiera para controlar, el creciente número de chanchos salvajes que devoran las tortugas gigantes, aún dentro del nido y cuando estas eclosionan. Tampoco tenemos recursos asignados para eliminar el creciente número en miles de perros salvajes que devoran las iguanas terrestres y marinas en las costas de la provincia de Galápagos; peor aún tendríamos dinero, en la situación actual, para eliminar las ratas que se comen a todos los pichones de las aves que nacen en el suelo, en la Isla Rábida, en la Isla Seymour, sin mencionar otras. No tenemos, ni tendríamos, aún con el dinero que cuenta el Parque Nacional Galápagos, para siquiera controlar el devastador efecto depredador de las plantas agresivas como la mora, que casi han destruido el bosque de Escalesio, en la Isla Santa Cruz, como la tupirosa, como el sauco cascarilla entre otras, que han invadido y han destruido los bosques botánicos de Galápagos. De tal manera, concluyo así diciendo, que sería oneroso, sería atentatorio, quitarle al Parque Nacional Galápagos, lo que él ya no tiene. Por lo cual, ruego a los señores legisladores del Plenario, comprender esta situación y con responsabilidad soberana y solidaridad con los recursos biológicos de la provincia de Galápagos, apoyar esta moción para que se elimine el literal g) del Artículo dieciséis. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Líder Padilla y luego el Diputado Serrano. -----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente: Yo solicito, que en el Artículo dieciséis, que estamos estudiando, en el literal a) se sustituya las palabras: "tasas y derechos" por: "los valores". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Desde hace aproximadamente un año y medio atrás, que se viene debatiendo esta ley con varios gremios, con varias agrupaciones, con varias instituciones, había ya sostenido mi punto de vista y por escrito, en algún momento al Presidente de la Comisión de Turismo, el Diputado Napoleón Ycaza, en aquel entonces, le hice notar esta preocupación, que no es justo que los pocos recursos que llegan al Parque Nacional Galápagos, y en definitiva al INEFAN para proteger el resto de áreas protegidas del país, tengan que destinarse para la promoción turística, que en definitiva no es más que ir a alimentar la burocracia de la Corporación Ecuatoriana de Turismo. Es por ello, que una vez más, quiero en este Congreso, por primera vez en este Congreso, pero una vez más ante los proponentes de este proyecto, que ese quince por ciento de las rentas que percibe el INEFAN, obviamente deben ser eliminadas y debe seguir percibiendo el INEFAN y no que pasen a ser parte del patrimonio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, porque cierto es, todos los recursos que tiene el INEFAN, o su noventa y cinco por ciento, son rentas ocasionadas a través del ingreso de turistas hacia el Parque Nacional Galápagos. Es por ello, que esa renta más bien tiene que ir a alimentar a esta institución, que necesita aparte de estas actividades que ya se mencionaron hace un momento, dar mayor presencia y se deje de convertir en lo que es ahora el Parque Nacional Galápagos, simplemente un mendigo del Ministerio de Finanzas, para poder ejercer las campañas de control y manejo de lo que significa en sí el Parque Nacional Galápagos. Es por ello, que una vez más, mi solicitud que se elimine, en este caso, el literal g), del Artículo dieciséis, de manera que estos recursos sigan perteneciendo al INEFAN, que por cierto, por mala interpretación, siempre se ha dicho que es impuesto, cuando en realidad es una tasa por un servicio prestado, y es por ello, que en algún momento, cuando tratemos aquí en el seno de este Congreso, la Ley de Régimen Especial para Galápagos, vamos a hablar, de que este beneficio que tiene el INEFAN, debería ir directamente a los organismos

seccionales y lógicamente al Parque Nacional Galápagos. Por ello, señores diputados, es importante que se elimine el literal g), del Artículo dieciséis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Illingworth y después Diputado Aguilar. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Me ha preparado una cuantificación de los recursos que se sumarían en los literales a) hasta el g) y suman aproximadamente ocho mil millones de sucres; es decir, que no es mucha cantidad de dinero para promover el turismo. Por esta razón, propongo que en literal literal d), donde dice: El uno por mil, no estamos hablando del uno por ciento, repito, del uno por mil del salario mínimo vital, se reemplace por el cinco por mil del salario mínimo vital, por cada galón de combustible de aviación que compren en el país, las líneas extranjeras y eliminar aquello de: "así como las compañías aéreas nacionales cuando realicen viajes nacionales, viajes internacionales", porque hay muchos vuelos a Cali, hay vuelos, que es difícil identificar realmente si el avión nacional está haciendo un vuelo internacional o no, puede inclusive cargar gasolina en Guayaquil, para ir a Quito, cuando en realidad está yendo a Bogotá, por ejemplo. Y también mi intervención es para apoyar la propuesta del Diputado Véliz, de eliminar el literal g) de estos ingresos. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al Diputado Aguilar, señor Secretario, constate el quórum. -----

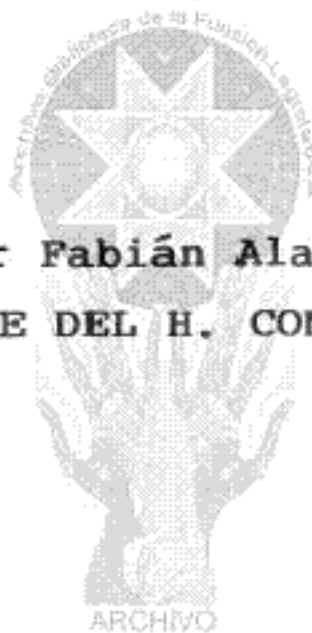
EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, siendo las siete y cincuenta y tres, se encuentran dieciséis legisladores, en este momento, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sólo dieciséis legisladores,

no podemos continuar en segundo debate este proyecto de Ley. Señores legisladores, la mayoría de proyectos que constan en el Orden del Día son en segundo debate. Por lo tanto, convoco para el día de mañana a las dieciséis horas a la reunión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Continuaremos con la Ley de Turismo, señor Secretario. Se clausura la sesión. Gracias, por su presencia. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos. -----



Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Marco Landázuri Romo
DIPUTADO POR PICHINCHA

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL